

**APRUEBA AUTORIZACION PREVIA Y
EXPRESA PARA REGULARIZACION QUE
INDICA.**

DECRETO EX. N° 2010

MELIPILLA, **09 AGO. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 353, de fecha 29 de julio de 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- b) El Acuerdo N° 00199, de fecha 05 de agosto de 2013, de Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la autorización Previa y Expresa para Regularizar a través del Ministerio de Bienes Nacionales a doña **Dominga del Carmen Alvarado Meza**, cédula nacional de identidad N° 8.745.303-0, chilena, casada, empleada, el siguiente inmueble municipal:

- Propiedad ubicada en Calle Emilio Correa N° 723, de la Población Padre Demetrio Bravo. Dicha propiedad se encuentra singularizada como Sitio 723, enrolada en el Servicio de Impuestos Internos con el N° 1080-015, ubicada en la acera de Calle Emilio Correa, Sitio 723, Manzana C, de la Población Padre Demetrio Bravo, cuyo Plano de Subdivisión se encuentra archivado bajo el número 765 en el legajo del Registro de Propiedad del año 1988 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla, cuyo título de dominio se encuentra inscrito a nombre de la Ilustre Municipalidad de Melipilla a fojas 357 vuelta N° 457 del Registro de Propiedad del año 1970 del Conservador de Bienes Raíces de Melipilla. Dicho Lote tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Los deslindes del lote son los siguientes: AL NORTE, en ocho metros con Lote 730; AL SUR, en ocho metros con Calle Emilio Correa; AL ORIENTE, en doce como cinco metros con Lote 724; AL PONIENTE, en doce como cinco metros con Lote 724; AL PONIENTE, en doce como cinco metros con Lote 722. Dicha Propiedad corresponde a la ubicada en Calle Emilio Correa N° 723, N° de Caseta Sanitaria 080, de la Población Padre Demetrio Bravo, Comuna de Melipilla.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el cumplimiento de este Decreto de acuerdo a la normativa vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/NS/CGA/ygs.-
DISTRIBUCION

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Interesado
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES**



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA